



PROCESO: PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00534-00
DEMANDANTE: LUZ MARINA DE LA HOZ LOPEZ
DEMANDADO: CONCENTRADOS DEL NORTE, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente nombrar auxiliar de la justicia para inspección judicial. Sírvese proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, avizora el Despacho que en audiencia celebrada el día 19 de enero de 2022 se fijó fecha para llevar a cabo Inspección Judicial el día 31 de enero de 2022 a las 9:00 am, en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-11865 y referencia catastral No. 000200000011000, denominado PEOR ES NADA y ubicado en el municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso, resulta pertinente proceder, a designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

Auto No. 0014-2022NGH

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 03 de fecha 26 de enero de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: j01prmpalamambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>